

# Boletín Diario



BOLETIN N° 119-2026

Boletín del día: 27-29/06/2026

“SARALEX”

## NORMAS

### 1. RESOLUCION N° D000128-2026-CONADIS-PRE

**TÍTULO:** MODIFICAN LA DIRECTIVA PARA LA CREACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS REGISTROS REGIONALES Y MUNICIPALES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

**SECTOR:** MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

**RESUMEN:** La Resolución de Presidencia N.º D000128-2026-CONADIS-PRE modifica la Directiva para la creación, implementación y funcionamiento de los Registros Regionales y Municipales de la Persona con Discapacidad, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación de dichos registros a nivel nacional. La norma establece un procedimiento más detallado para el monitoreo de su implementación, incorporando reportes semestrales, acciones de asistencia técnica, reuniones de coordinación, seguimiento al cumplimiento de compromisos y medidas correctivas frente a incidencias o incumplimientos. Asimismo, actualiza los anexos de la directiva, incorporando nuevos formatos y herramientas operativas que buscan uniformizar la gestión de los registros, mejorar la coordinación entre el CONADIS y los gobiernos regionales y locales, y garantizar un adecuado registro e inclusión de las personas con discapacidad en el país.

#### ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2530077-1>

### 2. DECRETO SUPREMO N° 121-2026-EF

**TÍTULO:** DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LOS TOPES MÁXIMOS DE CAPACIDAD ANUAL PARA LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL - TESORO PÚBLICO (CIPRL) PARA LOS GOBIERBIS REGIONALES GOBIERNOS LOCALES Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS

## SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS

**RESUMEN:** El Decreto Supremo N.º 121-2026-EF aprueba los Topes Máximos de Capacidad Anual (TMCA) para la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (CIPRL) aplicables a los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos. La norma establece los límites máximos que estas entidades podrán comprometer mediante la suscripción de nuevos convenios de inversión y sus adendas, garantizando el cumplimiento del principio de responsabilidad fiscal y el equilibrio de las finanzas públicas. Asimismo, dispone que los TMCA tendrán vigencia desde el día siguiente de su publicación hasta la aprobación de nuevos topes, constituyéndose en el marco de referencia para impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública con participación del sector privado y contribuir al cierre de brechas de infraestructura en el país.

## ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2530122-3>

## 3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 244-2026-VIVIENDA

**TÍTULO:** DISPONEN LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE APRUEBA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN 2026 DE LA HOJA DE RUTA HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AL 2030 Y EL PROYECTO DEL CITADO PLAN

## SECTOR: VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

**RESUMEN:** La Resolución Ministerial N.º 244-2026-VIVIENDA dispone la publicación del proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el "Plan de Implementación 2026 de la Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en Agua Potable y Saneamiento al 2030", con el propósito de recibir opiniones, comentarios y sugerencias de la ciudadanía y de los actores interesados. El proyecto establece las acciones, actividades, metas e indicadores que orientarán la implementación progresiva de la economía circular en el sector saneamiento durante el año 2026, promoviendo el reúso de aguas residuales, la valorización de subproductos, el uso eficiente de los recursos y la sostenibilidad de los servicios de agua potable y

saneamiento. Asimismo, la norma otorga un plazo de quince días calendario para la consulta pública y encarga a la Dirección General de Asuntos Ambientales la recepción, sistematización y evaluación de los aportes que servirán para la elaboración de la versión final del plan.

**ACCESO DIRECTO A LA NORMA:**

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2530100-1>

#### 4. RESOLUCION DIRECTORAL N° 0019-2026-EF/50.01

**TÍTULO:** RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE APRUEBA LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE COMPROMISOS INDICADORES Y METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2027 Y SUS ANEXOS

**SECTOR:** ECONOMIA Y FINANZAS

**RESUMEN:** La Resolución Directoral N.º 0019-2026-EF/50.01 aprueba los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2027, estableciendo los criterios, requisitos y fases que deberán seguir las entidades del Gobierno Nacional para formular sus propuestas. La norma busca fortalecer el diseño del Programa de Incentivos, orientándolo a mejorar la calidad de los servicios públicos municipales, la ejecución de inversiones, la eficiencia del gasto público y la recaudación de tributos municipales, vinculando la asignación de recursos al cumplimiento de resultados. Asimismo, dispone la publicación de los lineamientos y sus anexos en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas para su aplicación en el proceso correspondiente al año 2027.

**ACCESO DIRECTO A LA NORMA:**

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2529740-1>

#### 5. RESOLUCION N° 43-2026/CEPLAN/PCD

**TÍTULO:** DISPONEN LA EXONERACIÓN A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR Y

# Boletín Diario



APROBAR LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL  
CONCERTADO Y DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL  
CONCERTADO VIGENTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

**SECTOR:** CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

**RESUMEN:** La Resolución Directoral N.º 0019-2026-EF/50.01 aprueba los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2027, estableciendo los criterios, requisitos y fases que deberán seguir las entidades del Gobierno Nacional para formular sus propuestas. La norma busca fortalecer el diseño del Programa de Incentivos, orientándolo a mejorar la calidad de los servicios públicos municipales, la ejecución de inversiones, la eficiencia del gasto público y la recaudación de tributos municipales, vinculando la asignación de recursos al cumplimiento de resultados. Asimismo, dispone la publicación de los lineamientos y sus anexos en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas para su aplicación en el proceso correspondiente al año 2027.

**ACCESO DIRECTO A LA NORMA:**

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2529638-1>